

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 108-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las tres y quince minutos de la tarde del día 11 de marzo de 2005, de manos del Excelentísimo Señor **Jorge Rolando Echeverría Roldán**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio Nacional de la Cultura, el trece de septiembre del año dos mil cuatro, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Oscar Berger Perdomo.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

A C U E R D A

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor **Jorge Rolando Echeverría Roldán**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de marzo del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua
